

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**SEVILLA LA NUEVA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se encuentran expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento los padrones correspondientes a los impuestos sobre vehículos de tracción mecánica del año 2023. Durante el plazo de treinta días contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de reclamación.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de febrero al 31 de marzo de 2023 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de la Entidad Gestora IberCaja y Entidades Colaboradoras Bankia, la Caixa, Banco Bilbao Vizcaya, Banco de Santander y Eurocaja Rural durante el plazo indicado.

Transcurrido dicho plazo de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 por 100 de recargo, de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 9 de enero de 2023.—El alcalde, Asensio Martínez Agraz.

(01/306/23)

